

4162

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

VISTOS:

28 DIC 2018

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de Diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el Año 2018.-
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 388 de fecha 28 de Mayo de 2018, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N°104-2018 "Cierre Perimetral Terreno La Zanja, Temuco" ID: 1658-327-LE18
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 795 de fecha 26 de Septiembre de 2018, que adjudica la oferta presentada por "Construcciones LANGER SPA", para la Obra: "Cierre Perimetral Terreno La Zanja, Temuco".-
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.312 de fecha 22 de Octubre de 2018, que aprueba el contrato de ejecución de obras, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y "Construcciones Langer SPA".-
- 5.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 30 de Octubre de 2018, para la Obra: "Cierre Perimetral Terreno La Zanja, Temuco".-
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.781 de fecha 07 Diciembre de 2018, que aprueba modificación de contrato, por aumento de plazo en 9 días corridos, suscrito con fecha 03 de Diciembre de 2018, entre la Municipalidad de Temuco y "Construcciones Langer DUAL SPA" siendo la nueva fecha de término de obra el 13 de Diciembre de 2018.-
- 7.- El Oficio Ordinario N° 02239 de fecha 06 de Diciembre de 2018, en el cual se indica que en consideración que a la fecha no se han realizado gestiones respecto de Licitación de Corte y Retiro de árboles se informa que continuará la obra en cuestión debido a los plazos contractuales que compromete el contrato.-
- 8.- La Carta del Contratista de fecha 21 de Diciembre de 2018, que informa el término de la obra solicitando la Recepción Pivisoria de la Obra "Cierre Perimetral Terreno La Zanja, Temuco" ID 1658-327-LE18.-
- 9.- El Informe Técnico de Obras de fecha 27 de Diciembre de 2018.-
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de enero del 2019, que rectifica el N°1 de la letra A de la parte dispositiva del Decreto N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 11.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 12.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Art. 31 letra b) de las Bases Administrativas que establece aplicar multas "Por atraso en el término de la obra física", aplicando una multa diaria equivalente al 5 % del monto neto del total del contrato \$ 17.856.656, es decir, \$ 89.283 diarios.
- 2.- La Carta del Contratista de fecha 21 de Diciembre de 2018, en la cual comunica que puso término con fecha 03 de Diciembre de 2018 a la ejecución de la obra "Cierre Perimetral Terreno La Zanja, Temuco".
- 3.- El no cumplimiento al plazo de ejecución estipulado en el Acta de Entrega de Terreno y al aumento de plazo otorgado por Comisión Evaluadora que indica como fecha de término el 13 de Diciembre de 2018 de 2018.
- 4.- El Informe Técnico de Obras de fecha 27 de Diciembre de 2018.-

DECRETO :

1.- Procédase aplicar una multa de \$ 714.264 (Setecientos catorce mil doscientos sesenta y cuatro pesos) al contratista **Construcciones LANGER SpA. RUT 76.451.047-K, correspondiente a 8 días corridos** por incumplimiento en el plazo de Ejecución de acuerdo a lo establecido en la cláusula Sexta del contrato suscrito con fecha 22 de Octubre de 2018, entre el contratista **Construcciones LANGER SpA.** y la Municipalidad de Temuco para la obra "**Cierro Perimetral Terreno La Zanja, Temuco**" ID.:1658-327-LE18.-

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, a **Construcciones LANGER SpA.** con domicilio en **Calle Hochtetter N° 650 Of. 705 , comuna de Temuco,** entregando o enviando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio, conforme al Art. 46 de la Ley 1980.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descontar administrativa y financieramente los recursos según el siguiente detalle:

- **Multa Total \$ 714.264**

4.- La diferencia del Monto de la obra que será pagada una vez aprobada por Decreto Alcaldicio la Recepción Provisoria de la obra "**Cierro Perimetral Terreno La Zanja, Temuco**" ID.:1658-327-LE18.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CBL/MFG/PPM.

Distribución:

- * Secretario Municipal (Notificar)
- * Dirección Asesoría Jurídica
- * Administración y Finanzas
- * Tesorería
- * Control
- * Dirección de Obras Municipales
- * Depto. Ejecución de Obras (RAT)
- * Of. de Partes.